

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44396 ALMERÍA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 771/19, por auto de 9 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Paco Segura Tiendas, S.L.U., con CIF B-04712188 y domicilio en calle Sena 6 de Costacabana, Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2º.- Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente Ley. Tales facultades serán sustituidas por el Administrador concursal. Esta situación quedará sujeta, no obstante, a lo previsto en el citado artículo 40 LC. Quedan igualmente cesados los liquidadores.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Nicolás Maturana Arroyo con DNI 75.260.300E, domicilio en calle Quinto Pino 42 (Almería) y dirección electrónica abogado@nicolasmaturana.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de la sede judicial electrónica.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 15 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A190057813-1